

REGLAMENTO

Art. 1. SECCIONES

1.a. Hay cinco secciones COMPETITIVAS en el Festival:

- **SECCIÓN OFICIAL - Largometrajes:** Internacional.
- **SECCIÓN OFICIAL - Cortometrajes:** Internacional.
- **BANDA APARTE:** Internacional.
- **PANORAMA ESPAÑA:** Nacional.
- **CANARIAS CINEMA:** Producciones canarias o realizadas por directores/as canarios/as. Consta de dos sub-secciones competitivas: **Largometrajes** y **Cortometrajes**.

1.b. Para todas las secciones competitivas, se admiten películas de ficción o de no-ficción, indistintamente.

1.c. Para todas las secciones, se considera largometraje toda película cuya duración exceda de los **40 minutos** de duración, y cortometraje la de duración igual o inferior a esa cifra.

1.d. La sección BANDA APARTE es la sección "experimental" del certamen, dedicada a películas que exploran cuestiones formales y de concepto de forma sistemática. Se admite la posibilidad de integrar obras de menor duración, en igualdad de condiciones con los largometrajes.

1.e. La sección PANORAMA ESPAÑA mantiene su búsqueda de nuevos autores en el ámbito del cine español. Se admite la posibilidad de integrar obras de menor duración, en igualdad de condiciones con los largometrajes.

Art. 2. SECCIONES OFICIALES (largometrajes y cortometrajes)

2.a. Sólo se admitirán títulos producidos en 2022 o 2023.

2.b. Compromiso de ESTRENO NACIONAL: los largometrajes y cortometrajes seleccionados serán inéditos en España, NO pudiendo haber participado previamente en ningún otro festival nacional ya sea en secciones competitivas o no competitivas, ni haber circulado con anterioridad en salas públicas o comerciales, en ediciones de formato doméstico comercial, ni a través de emisión televisiva o en plataformas digitales en territorio español.

2.c. Todas las películas seleccionadas se proyectarán en versión original con subtítulos en español e inglés, excepto en los casos en que el idioma de la película sea uno de los mencionados. Las copias de proyección entregadas, por lo tanto, deberán tener incluidos los subtítulos en uno u otro idioma. El Festival se compromete a añadir el subtítulo electrónico que convenga a cada caso (es decir, en español cuando la copia lleve subtítulo en inglés, o viceversa).

2.d. El formato de la copia enviada al Festival será D.C.P. (Digital Cinema Package).

2.e. Las películas participantes deberán estar disponibles para, en caso de ganar premio, ser proyectadas una vez más fuera de programa en alguna de las jornadas finales del Festival.

Art. 3. BANDA APARTE y PANORAMA ESPAÑA

3.a. Aplica el mismo criterio especificado en el Art. 2.a.: producciones de 2022-23.

3.b. NO se exige compromiso de estreno nacional siempre que el mismo haya tenido lugar en festivales españoles, ya sea en secciones competitivas como en no-competitivas. Se excluyen sin embargo aquellos que hayan tenido estreno en salas comerciales en territorio español o en plataformas de VOD con cobertura en el mismo.

3.c. Aplica el mismo criterio especificado en el Art. 2.c. sobre subtítulo.

3.d. Aplica el mismo criterio especificado en el Art. 2.d. sobre formato de proyección.

3.e. Aplica el mismo criterio especificado en el Art. 2.e. sobre disponibilidad de copias.

Art. 4. CANARIAS CINEMA

El periodo de inscripción estará abierto desde el 1 de diciembre de 2022 al 1 de febrero de 2023.

4.a. Aplica el mismo criterio especificado en el Art. 2.a.: producciones de 2022-2023.

4.b. NO se exige compromiso de estreno nacional. Este requisito no contempla excepciones, pudiendo participar películas previamente estrenadas en festivales españoles, en salas comerciales en territorio español o en plataformas de VOD.

4.c. La inscripción de películas se efectuará mediante formulario on-line dispuesto por el Festival en su web para ese fin.

4.d. La dirección del Festival y su Comité Asesor establecerán el orden y la fecha de exhibición de cada película.

4.e. Una vez efectuada la inscripción de un filme éste no podrá ser retirado.

4.f. No se exige subtítulo en inglés, pero sí en español para aquellas películas rodadas en otro idioma.

4.g. Para los largometrajes, el formato de la copia enviada al Festival será D.C.P. (Digital Cinema Package). Para los cortometrajes se aceptan también archivos digitales de alta calidad.

4.h. Aplica el mismo criterio especificado en el Art. 2.e. sobre disponibilidad de copias.

Art. 5. COMPROMISO DE MENCIÓN

Las películas seleccionadas en cualquiera de las secciones competitivas - **SECCIÓN OFICIAL de Largometrajes, SECCIÓN OFICIAL de Cortometrajes, BANDA APARTE, PANORAMA ESPAÑA y CANARIAS CINEMA**- deberán incorporar el logotipo del Festival y la mención de la sección y edición para las que fueron seleccionadas en su publicidad y en los créditos iniciales de cada copia que se exhiba en territorio español con posterioridad al certamen, y tanto en las copias para exhibición en sala como en las copias de formato comercial doméstico (DVD, BLURAY). Las películas premiadas estarán obligadas a incluir esta mención, MÁS la del galardón obtenido, en las copias exhibidas también fuera de territorio español. Esta condición será aplicable a todos los premios.

Art. 7. PREMIOS SECCIONES OFICIALES (largometrajes y cortometrajes)

Art. 7.1. PREMIOS DEL JURADO OFICIAL DE LARGOMETRAJES

Entre todos los largometrajes seleccionados para la SECCIÓN OFICIAL a concurso, un jurado compuesto por cinco personalidades de proyección internacional decidirá la concesión de los siguientes premios:

7.1.a. **LADY HARIMAGUADA DE ORO** al mejor largometraje, dotado con **20.000 euros** (impuestos incluidos: ver párrafo dedicado a RETENCIONES FISCALES SOBRE LOS PREMIOS [*]). Dicha cantidad se habrá de repartir de la siguiente forma:

- **10.000 euros** (impuestos incluidos) [*] al director / a la directora.
- **10.000 euros** (impuestos incluidos) [*] a la empresa distribuidora española si la tuviese. En caso de no ser así, esta cantidad sería entregada a la empresa que adquiera los derechos -en un plazo no superior a 2 meses- para distribuir la película en España. La empresa española habrá de garantizar que la película se estrenará en salas comerciales dentro del año en curso, mediante un plan de producción presupuestado que habrá de completarse después con las facturas correspondientes a la tirada de copias una vez que ésta se produzca.

7.1.b. **LADY HARIMAGUADA DE PLATA** al segundo mejor largometraje, dotado con **10.000 euros** (impuestos incluidos: ver nota dedicado a RETENCIONES FISCALES SOBRE LOS PREMIOS [*]). Dicha cantidad se habrá de repartir de la siguiente forma:

- **5.000 euros** (impuestos incluidos) [*] al director / a la directora.
- **5.000 euros** (impuestos incluidos) [*] a la empresa distribuidora española si la tuviese. En caso de no ser así, esta cantidad sería entregada a la empresa que adquiera los derechos -en un plazo no superior a 2 meses- para distribuir la película en España, de acuerdo a las condiciones especificadas en el Art. 7.1.a.

7.1.c. **PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN.** Consistente en placa o diploma.

7.1.d. **MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO.** (Opcional: corresponde al Jurado la decisión de concederlo o no). Consistente en placa o diploma para el director / la directora de la película merecedora de esta Mención.

Art. 7.2. PREMIOS DEL JURADO OFICIAL DE CORTOMETRAJES

Entre todos los cortometrajes seleccionados para la correspondiente SECCIÓN OFICIAL, un jurado compuesto por tres personalidades vinculadas al mundo del cortometraje decidirá la concesión de:

7.2.a. **PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE.** Consistente en **2.500 euros** (impuestos incluidos) [*] para el director / la directora del corto.

REGLAMENTO

7.2.b Una **MENCIÓN ESPECIAL del JURADO DE CORTOS**. (Opcional: la decisión de concederlo o no, corresponde al Jurado). Consistente en placa o diploma para el director / la directora de la película merecedora de esta Mención.

Art. 7.3. PREMIO DEL PÚBLICO

Un JURADO POPULAR, previamente designado, otorgará el **PREMIO DEL PÚBLICO** a una película de la SECCIÓN OFICIAL de largometrajes. Está dotado con **2.000 euros** (impuestos incluidos) [*] para el director / la directora.

Art. 8. PREMIO BANDA APARTE

Un jurado compuesto por tres profesionales reconocidos del ámbito cinematográfico decidirá la concesión del **PREMIO BANDA APARTE**, dotado con **5.000 euros** (impuestos incluidos) [*] para el director de la película premiada.

Art. 9. PREMIO PANORAMA ESPAÑA

Un jurado compuesto por tres profesionales reconocidos del ámbito cinematográfico decidirá la concesión del **PREMIO PANORAMA ESPAÑA**, dotado con **5.000 euros** (impuestos incluidos) [*] para el director de la película premiada.

Art. 10. PREMIOS CANARIAS CINEMA

Un jurado formado por tres personalidades de reconocido prestigio, decidirá la concesión de dos galardones:

10.a. **PREMIO RICHARD LEACOCK AL MEJOR LARGOMETRAJE** dotado con **3.500 euros** (impuestos incluidos) [*] para el director / la directora.

10.b. **PREMIO RICHARD LEACOCK AL MEJOR CORTOMETRAJE** dotado con **2.000 euros** (impuestos incluidos) [*] para el director / la directora.

OTRAS ESPECIFICACIONES SOBRE LOS PREMIOS

NO deberán concederse premios "ex aequo" en ningún caso.

[*] **RETENCIONES FISCALES SOBRE LOS PREMIOS:** Los premios con dotación económica estarán sujetos a retenciones fiscales de acuerdo a las leyes españolas. Se hará entrega de un certificado de deducción, previa solicitud del interesado, y en los casos en que estos pagos se hayan efectuado a personas y/o sociedades extranjeras, se especificará la existencia, si procede, de un tratado de doble imposición entre España y el país del receptor que permitiría declarar este pago con la deducción correspondiente en el país del receptor.

Art. 11. PROCEDIMIENTO PARA LAS OBRAS SELECCIONADAS

11.a Una vez que el Festival haya **confirmado la selección** de la película:

- Se remitirá urgentemente el material y la documentación necesarios para boletines de prensa, catálogo y web oficial del Festival (sinopsis, ficha técnico-artística, biofilmografías y fotos de los/las directores/as y fotos de la película).
- Todo material promocional referente a las películas seleccionadas que sea requerido por los diversos departamentos del Festival, deberá ser enviado puntualmente por los/las representantes de la película.
- El envío de la copia de exhibición será realizado por el remitente en coordinación con el departamento de tránsito de copias del Festival.
- La organización del Festival deberá recibir la copia de la película al menos **15 días** antes de la fecha de inicio del certamen.
- Se adjuntará a la carta de porte aéreo una declaración de valor a efectos estadísticos, y se especificará que la copia es enviada en cesión temporal.
- Los títulos provenientes de la UE deberán incorporar la correspondiente copia del documento aduanero.
- Los gastos de envío de las películas participantes correrán a cargo del Festival sólo para uno de los trayectos (ida o vuelta).
- Una vez efectuado el envío, los remitentes comunicarán inmediatamente al Festival los datos de su envío claramente detallados.
- Los remitentes deberán indicar al departamento de tránsito de copias claramente dirección y fecha de devolución.

11.b El **seguro** contratado por Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. como empresa matriz del Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el período comprendido entre la llegada a las oficinas del Festival y su retorno a la dirección indicada por quien haya inscrito el filme. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de **tres meses** a partir de la fecha de devolución.

Art. 12. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación supone la plena aceptación del presente Reglamento. La interpretación del mismo será competencia de la organización del Festival. En caso de controversia se someterá a la legislación y jurisdicción españolas.

Para el envío de materiales por correo postal o mensajería:

*Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria
Palacete Rodríguez Quegles - C/ Escrito Benito Pérez Galdós 4
35002 Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias (España)*